



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

ANUNCIO de 30 de abril de 2019 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2019080563)

Aprobado inicialmente, mediante acuerdo del Pleno adoptado en sesión extraordinaria con fecha 28 de abril de 2019, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo número M-007, consistente en modificar la ordenación detallada de la Unidad de Ejecución UE4, con las siguientes consideraciones:

- 1.º Se pretende intercambiar la calificación de las dos parcelas aún inexistentes, situadas al sur de la unidad de ejecución destinadas a Residencial y Dotacional Deportivo. Dado que no tienen la misma superficie, el cambio implica un aumento de la superficie de suelo destinada a uso residencial (+250.28 m²s) y una disminución de la superficie destinada a cesiones (-277.20 m²s).
- 2.º Se modifica la ordenanza de aplicación de la parcela destinada a uso residencial, pasando de la ordenanza 2 Residencial en Zona Ensanche (RE) a la ordenanza 3 Familiar Intensiva (FI).
- 3.º Se realiza la ordenación detallada de la Unidad de Ejecución y se ajusta la ficha a los parámetros urbanísticos de la legislación vigente (LSOTEX) para su homologación.

De conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el último medio que se publique, Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la Sede Electrónica Municipal

<http://villadelcampo.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales el expediente de manifiesto en las oficinas de la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villa del Campo, 30 de abril de 2019. El Alcalde, VICTOR MANUEL HERNÁNDEZ MARTÍN.